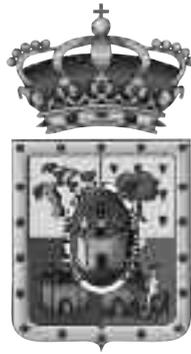


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2015

Lunes 26 de Octubre

Núm. 123

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINSTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Canon de regulación del embalse del Val 2015 .....	2932
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Solicitud limpieza en la margen derecha del río Duero .....	2933
Solicitud modificación características aprovechamiento de aguas superficiales .....	2933
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Licencia municipal .....	2934
CARRASCOSA DE ABAJO	
Obra 175 Plan Diputación 2015 .....	2934
MOLINOS DE DUERO	
Cuenta general 2014 .....	2935
LOS RÁBANOS	
Padrón agua, basura y alcantarillado .....	2935
TAJUECO	
Expediente nº 2/2015 de modificación de créditos .....	2935
Vacante juez de paz sustituto .....	2935
TORREANDALUZ	
Obra nº 17 Plan de inversión en ahorro energético 2015 .....	2936
VALDERRODILLA	
Expediente nº 1/2015 de modificación de créditos .....	2936
VALTAJEROS	
Ordenanza de basuras .....	2936
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Cuenta general 2014 .....	2937
Expediente modificación presupuesto de gastos .....	2937
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 387/2015 .....	2937
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 DE VALENCIA	
Autos nº 215/2015 .....	2938

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

*RESOLUCIÓN del Presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro de aprobación del canon de regulación del embalse del Val 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 5 del R.D. 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio 1º de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró cálculo del canon de regulación del embalse del Val 2015, acompañado de estudio técnico y económico, este último efectuado con la participación de la Junta de Explotación Nº 4 (sesión del día 26 de marzo de 2015).

A la vista de todo ello, en fecha 17 de abril de 2015 la Dirección Técnica de este Organismo procedió a la aprobación de la propuesta del canon de regulación del embalse del Val 2015, a los efectos previstos en el mencionado artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y para sometimiento de los valores propuestos a información pública.

A tal efecto, con fechas 15, 22 y 29 de mayo de 2015, se publicaron anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los Boletines Oficiales de las Provincias de Soria y Zaragoza, por los que se acordaba someter a información pública durante quince días hábiles la siguiente propuesta de valores contenida en el canon de regulación del embalse del Val 2015:

- 1.- Ha Riegos anteriores al Embalse, 13,19252743 €/ha
- 2.- m<sup>3</sup> Agua en riegos anteriores al Embalse, 0,00173448 €/m<sup>3</sup>
- 3.- m<sup>3</sup> Abastecimientos anteriores al Embalse, 0,01144070 €/m<sup>3</sup>
- 4.- m<sup>3</sup> Usos industriales no consuntivos, 0,00572035 €/m<sup>3</sup>
- 5.- Ha Riegos posteriores al Embalse, 91,52561332 €/ha
- 6.- m<sup>3</sup> Abastecimientos posteriores al Embalse, 0,05720351 €/m<sup>3</sup>
- 7.- m<sup>3</sup> Usos industriales consuntivos, 0,05720351 €/m<sup>3</sup>

Dentro del mencionado plazo de información pública, que finalizó el 16 de junio de 2015, presentó reclamación la Comunidad Regantes Acequia Irués de las Huertas de Santa Cruz de Moncayo, emitiéndose informe sobre la misma por Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Ebro.

Valorada la reclamación presentada y el informe emitido, a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 30 d) y 30 e) del R.D. Legislativo 1/2001 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y 33.2.i) del R.D. 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha dictado resolución de aprobación del canon de regulación del embalse del Val 2015, en cuya parte dispositiva se acuerda:

“-Desestimar la reclamación presentada por la Comunidad Regantes Acequia Irués de las Huertas de Santa Cruz de Moncayo y aprobar el canon de regulación del embalse del Val 2015, objeto de este expediente.

BOPSO-123-26102015



-Publicar esta Resolución en los Boletines Oficiales de las Provincias de Soria y Zaragoza y en el Boletín Oficial de Navarra.

-Notificar esta Resolución al reclamante, con indicación de los recursos que contra la misma podrá interponer.

-Dar traslado a Dirección Técnica y al Servicio Económico de este Organismo, para su conocimiento.”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la presente Resolución tiene carácter económico administrativo por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última, al Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a Confederación Hidrográfica del Ebro y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 222, 223, 225, 229 y 235 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Zaragoza, 1 de octubre de 2015.– La Secretaria General, M<sup>a</sup> Dolores Pascual Vallés. 2781

-----

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización para llevar a cabo una limpieza en la ribera de la margen derecha del río Duero mediante la corta de arbolado en mal estado. La limpieza se llevará a cabo a lo largo de 1.200 m, las coordenadas de inicio serán UTM huso 30 ETRS89 X: 502.415 Y: 4.592.428 y las de final de las obras X: 502.026 Y: 4.592.350, en T.M. de Quintanas de Gormaz (Soria).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan consultar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Alberca 2, 3<sup>a</sup> en Soria o presentar reclamaciones los que se consideren afectados la Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. Reyes Católicos 22, 09005, Burgos, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 17 de abril de 2015.– El Jefe de Área de Gestión, Rogelio Anta Otores. 2788

-----

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

S.A.T. N<sup>o</sup> 1596 Nufri, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), respecto de la concesión C 1659/2010-SO.

Las modificaciones solicitadas son las siguientes:

Disminución del caudal de 624.749 m<sup>3</sup>/año concedidos inicialmente a 157.131 m<sup>3</sup>/año.

Modificación del uso, ya que el uso inicial era ‘Usos industriales para producción de energía eléctrica (planta de generación de energía eléctrica con biomasa con capacidad de producción anual bruta de 14 MWe)’ y actualmente solicitan “Uso industrial para central hortofrutícola’.



Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La situación de los puntos de toma son:

Nº: 1. Corriente de captación de aguas: Duero.

Término: Burgo de Osma-Ciudad de Osma. Provincia Soria.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: industrial para central hortofrutícola.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 4,98 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 157.131 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado dos grupos electrobombas de 25 CV de potencia cada uno que irán alojados en una caseta de bombeo.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ C- 1222/2014-SO (ALBERCA-CHD), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de noviembre de 2014.– El Jefe de Área de Gestión, Rogelio Anta Otoresl. 2789

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

##### URBANISMO

Sportium Apuestas Oeste, S.A.U., solicita licencia municipal para la actividad de apuestas deportivas y bar, a ubicar en inmueble sito en C/ Clemente Sáenz, 1, de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 8 de octubre de 2015.– El Concejal delegado, Javier Antón Cacho.

2771

#### CARRASCOSA DE ABAJO

Se expone al público que con fecha 15 de octubre de 2015, se ha aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Carrascosa de Abajo el proyecto relativo a la obra de sustitución de redes de

BOPSO-123-26102015



agua en Carrascosa de Abajo obra número 175 del Plan Diputación 2015 el proyecto ha sido redactado por los técnicos de la Excelentísima Diputación Provincial de Soria.

Se aprueba inicialmente y se expone al público por espacio de 15 días hábiles, si no se producen reclamaciones durante el período de exposición al público, la aprobación será definitiva emitiendo el correspondiente certificado de aprobación.

Carrascosa de Abajo, 15 de octubre de 2015.– El Alcalde, Juan José Manzanares Crespo. 2773

### **MOLINOS DE DUERO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tenga por convenientes.

Molinos de Duero, 19 de octubre de 2015.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo. 2772

### **LOS RÁBANOS**

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 1<sup>er</sup> Trimestre del 2015 de la Tasa por abastecimiento de agua, basura y alcantarillado de Los Rábanos, se expone al público por espacio de quince días naturales a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Rábanos, 9 de octubre de 2015.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 2767

### **TAJUECO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el quince de Septiembre de dos mil quince, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2015, financiado con Remanente Líquido de Tesorería 2014.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente. Lo que se hace público para el general conocimiento.

Tajueco, 29 de septiembre de 2015.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 2776

-----

Próxima a producirse la finalización del mandato de Juez de Paz Sustituto de este municipio, en virtud de lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento de 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de la persona idónea para el desempeño de dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, con las siguientes condiciones:



1ª Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2ª El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3ª Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Tajueco, 6 de octubre de 2015.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

2777

## TORREANDALUZ

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la Obra nº 17 de Plan de Inversión en Ahorro Energético para 2015 denominada “Sustitución luminarias por LED para Ahorro energético”, con un presupuesto de veinte mil (20.000) €, financiado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

PRESUPUESTO: 20.000,00 €.

*Financiación:*

Ayuntamiento, 8.000 €.

Diputación 12.000 €

Torreandaluz, 14 de octubre de 2015.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia.

2779

## VALDERRODILLA

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2015 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2015, en su modalidad suplemento de crédito y crédito extraordinario. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valderrodilla, 15 de octubre de 2015.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

2778

## VALTAJEROS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14-12-2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valtajeros, 15 de octubre de 2015.– El Alcalde, P.A. Hernández.

2782

### VILLANUEVA DE GORMAZ

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al Ejercicio 2014, aprobada en sesión plenaria de 8 de octubre de 2015, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno representante de esta Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Villanueva de Gormaz, 8 de octubre de 2015.– La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2774

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 8 de octubre de 2015, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Gormaz, 8 de octubre de 2015.– La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2775

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

#### EDICTO

*Pedro José de Miguel Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 387/2015 a instancia de D<sup>a</sup> María de las Mercedes de la Gándara Hernández Ros, Joaquín de la Gándara Hernández Ros, Javier Alberdi Sáenz Díez, Guillermo Alberdi Sáenz Díez, Jaime Alberdi Sáenz Díez expediente de dominio de las siguientes fincas:

“Finca destinada a pastos sita en el término de Vinuesa (Soria), de dicho Ayuntamiento, al sitio de “Quintos de la Mata”. Tiene una superficie de ciento diecinueve hectáreas, setenta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con el Quinto Camporredondo, baldío



Machorro y otros; Este, otros de Ciudad y Tierra de Soria; y Oeste, Monte-pinar de dicha entidad, y baldío Machorro antes citado.

La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, al folio 190 del libro 35 de Vinuesa, tomo 2268 del Archivo, finca 716.

Referencia catastral: Identificada catastralmente al polígono 14, parcela nº 5415, con Referencia Catastral 42257A014054150000GG, y con una extensión superficial de doscientas sesenta y cuatro hectáreas, sesenta y cinco áreas y ochenta y ocho centiáreas.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a Dña. Tomasa y D. Olegario Sáenz Verde o a sus ignorados herederos, como titulares registrales de la finca (o persona con derecho real sobre la finca), así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 9 de octubre de 2015.– El Letrado, Pedro José de Miguel Martín,

2780

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 DE VALENCIA**

#### **EDICTO**

*Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de lo Social Núm 15 de los de Valencia,*

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 215/2015 a instancias de Andrés Grau Alcaide contra Mosaico Servicios Auxiliares, S.L. y FOGASA en la que el día 17/07/2015 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

#### **DISPONGO:**

Declarar extinguida la relación laboral que unía a la parte actora con la empresa Mosaico Servicios Auxiliares, S.L. con efectos del día de la fecha, y condenar a esta última a abonar las siguientes cantidades por los conceptos de indemnización y salarios de tramitación:

Nombre del trabajador: Andrés Grau Alcaide.

Indemnización: 2.723,6 euros (20 meses de salario a razón de 2,75 días de salario por mes)

Salarios de tramitación: 9.854,48 euros (199 días a 49,52 € día).

Y hágase saber a la parte expresamente que de no cumplir la demandada voluntariamente lo acordado en la presente resolución, podrá solicitarse la ejecución a este Juzgado con la presentación del correspondiente escrito de ejecución a fin de remitir lo necesario al Juzgado de lo Social nº 3 de Valencia, haciendo constar expresamente que de no solicitarse la ejecución, y una vez firme la presente, se procederá sin más, al archivo de las actuaciones.

Se hace saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de 3 días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 187 de la LRJS.

Así lo manda y firma el Ilma. Sra. María Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Juez del 15 de Valencia.

Y para que conste y sirva de notificación a Mosaico Servicios Auxiliares, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Valencia, a 29 de septiembre de 2015.–  
La Secretaria, Sagrario Plaza Golvano. 2769